DICTAMEN N° 410

REF: E14-2007-9-E Y ACUMULADOS.-

S/ RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN QUE DISPONE LA ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DE LA SRA. NATASHA MAGALÍ OSTAPCZUK.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 0741/2020 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor de la Sra. Natasha Magalí Ostapczuk D.N.I Nº 34.868.427, por la Unidad Económica Ganadera constituida por la Fracción Norte Centro Sud de la Parcela 86, Circunscripción V Zona Departamento Almirante Brown, con una superficie aproximada de 1211 has. 60 as. 00 cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Como documentación relevante obra agregada a fs. 140 declaración jurada de fecha y ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia de la Sra. Ostapczuk.

A fs. 143 obra Informe adicional de inspección de fecha 13-03-2020 sobre el predio en cuestión. Asimismo, a fs. 146 obra informe Nº118 de fecha 03-08-2020 emitido por el Departamento de Estado Legal del Instituto de Colonización informando que el predio se encuentra fiscal y a fs. 149 la Dirección General de Coordinación de Delegaciones emite la Factibilidad pertinente para que se adjudique el inmueble a favor de la Sra. Ostapczuk.

En consecuencia, se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de*

trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo".

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes del Instituto de Colonización y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 0741/2020 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 153/154), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción conforme a derecho, del Proyecto de Decreto examinado.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

23-09-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL